



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO MESA REDONDA: “EL PLATO DE RABO DE TORO COMO MOTOR DEL TURISMO GASTRONÓMICO EN CÓRDOBA, PASADO, PRESENTE Y FUTURO”, A TRAVÉS DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN COFRADÍA GASTRONÓMICA DEL RABO DE TORO CORDOBÉS.

En la ciudad de Córdoba a de de 2023

REUNIDOS

De una parte, D. José María Bellido Roche en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba.

Y de otra parte D. Ricardo Rojas Peinado, en calidad de Presidente de la Asociación Cofradía Gastronómica del Rabo de Toro Cordobés, (CIF G-56010267) en nombre y representación de la misma.

Con la capacidad legal que mutuamente se reconocen

EXPONEN

I.- Que en el proceso permanente de la promoción del asociacionismo y de la participación ciudadana, el Ayuntamiento de Córdoba viene contando con el concurso de las entidades que son representativas de diferentes sectores asociativos de la ciudad.

II.- Que la Cofradía Gastronómica del Rabo de Toro Cordobés es una asociación cultural, sin ánimo de lucro, cuya finalidad principal es la promoción y difusión del plato más tradicional de Córdoba, la mejora de este e incentivar su consumo entre la población y ,en definitiva, la apuesta por la gastronomía de nuestra ciudad.

III.- Que, a tales efectos, la Cofradía Gastronómica del Rabo de Toro Cordobés viene organizando eventos gastronómicos y culturales, como forma de promover Córdoba y su gastronomía, la proyección económica y turística a través de este plato tradicional.

Código RAEL JA01140214 Asociación Cofradía Gastronómica del Rabo Toro Cordobés.
Calle Capitulares, s/nº. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
plateria@ayuntadocordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

bb86cd7f82fbd38c087a8a21d8f22bd2903dccac

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

29/11/2023 11:48:05 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

IV.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, está en su interés de la promoción de este tipo de actividades tan ligadas a nuestra idiosincrasia, cultura y fiestas populares.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Córdoba y la Cofradía Gastronómica del Rabo de Toro Cordobés deciden formalizar el presente convenio de colaboración, de conformidad con las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-

El objetivo del Convenio es la realización del proyecto **MESA REDONDA: "EL PLATO DE RABO DE TORO COMO MOTOR DEL TURISMO GASTRONÓMICO EN CÓRDOBA, PASADO, PRESENTE Y FUTURO** a realizar por la Asociación Cofradía Gastronómica del Rabo de Toro Cordobés en la que poder profundizar en lo que ha supuesto, desde todos los puntos de vista, nuestro plato más tradicional en el desarrollo de la industria turística en nuestra ciudad.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Ayuntamiento de Córdoba abonará a la Cofradía Gastronómica del Rabo de Toro Cordobés, la cantidad máxima de 2.500,00 € para colaborar en el desarrollo de la actividad objeto del presente convenio, contribuyendo de este modo a los gastos que se generen en ocasión de la misma, recogidos en el Anexo 1 (Presupuesto).

La Cofradía Gastronómica del Rabo de Toro Cordobés se compromete a:

- A cumplir con todas las obligaciones para la concesión de la subvención, así como para la justificación de la misma, conforme a la Ley 38/003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de aplicación, así como de la Resolución de la concesión.

Código RAEL JA01140214 Asociación Cofradía Gastronómica del Rabo Toro Cordobés.
Calle Capitulares, s/nº. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuntcordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

bb86cd7f82fbd38c087a8a21d8f22bd2903dccac

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

29/11/2023 11:48:05 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

- A justificar la aportación económica recibida a través de presente convenio de acuerdo a la ordenanza municipal de subvenciones y de la cláusula quinta del presente convenio.

La Cofradía incluirá en toda la publicidad que realice relativa a la actividad subvencionada el logotipo del Ayuntamiento de Córdoba como entidad patrocinadora

TERCERA.-SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

Para garantizar la colaboración entre ambas partes, velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente convenio y resolver las dudas que pudieran surgir en cuanto a su aplicación e interpretación de la subvención, se trabajará en una Comisión Mixta, que se reunirá cuantas veces fuera necesario para cumplir con sus cometidos de coordinación necesarios.

CUARTA. DURACIÓN DEL CONVENIO:

Este convenio entrará en vigor el día de su firma y hasta el próximo 31 de diciembre de 2023.

No obstante, a efectos económicos, se podrán incluir gastos subvencionables anteriores a la firma del convenio derivados de aquellas actividades previas vinculadas directamente con el proyecto objeto de convenio. Estos gastos no podrán ser anteriores al 1 de enero de 2023.

QUINTA. ABONO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

El Ayuntamiento de Córdoba se compromete a aportar a la Asociación Cofradía Gastronómica del Rabo de Toro Cordobés 2.500,00 euros para la realización de la actividad relacionada con este Convenio de forma anticipada y con cargo a la aplicación presupuestaria Z C20 3381 48914 0 PROMOCIÓN. COFRADÍA RABO DE TORO CORDOBÉS.

La justificación de la subvención se hará mediante una Memoria Justificativa, que deberá ser presentada, como plazo máximo, el día 31 de marzo de 2024.

La Memoria justificativa contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- 1) Memoria de Actuación, sellada y firmada por representante legal, y que, al menos, desarrolle los siguientes apartados:

Código RAEL JA01140214 Asociación Cofradía Gastronómica del Rabo Toro Cordobés.
Calle Capitulares, s/nº. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
info@ayuntadocordoba.es

Hash: 09eadb6e4b2b25f4844eda904bde7c3303097a4a1ab4c7ecd7166aee5c62267c91468cfa6b436c25f2266fcd2acd973ce5ef04d4d230be8fad4d9bc3a0901 | PÁG. 3 DE 8



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

bb86cd7f82fbd38c087a8a21d8f22bd2903dccac

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

29/11/2023 11:48:05 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



- Objetivos previstos y los resultados alcanzados.
- Actividades previstas y las realmente ejecutadas.
- Fechas de realización de las actividades.
- Valoración general del proyecto.
- Declaración responsable del beneficiario de que se ha cumplido la finalidad pretendida por el proyecto y la vinculación del gasto con la finalidad y el cumplimiento de que las facturas que se corresponden con los gastos subvencionados no han sido expedidas por personas o entidades vinculadas con dicha asociación (socios, asociados, fundadores, etc...) de conformidad con lo previsto en el artículo 29.7 de la 38/2003 de 17 de noviembre Ley General de Subvenciones, así como del artículo 68.2 del Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley.

2) Memoria Económica, sellada y firmada por representante legal, y que al menos contemple:

- Cuadro comparativo entre los gastos presupuestados y los realmente realizados, clasificado según el tipo de gasto recogido en el Presupuesto aprobado en la concesión.
- Relación detallada de los ingresos o subvenciones que han financiado la actividad.
- Relación de facturas y/o documentos justificativos correspondientes a la totalidad de los gastos efectuados en dicha actividad, haciendo mención a los gastos imputables a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Córdoba y por otros financiadores.
- Facturas originales por el 100% de los gastos financiados con la subvención municipal o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y que cumplan los requisitos legales (RD 1.496/03 de 23 de noviembre).
- Justificación de los pagos realizados: Fotocopia del justificante bancario de transferencia, talón o recibí firmado de la factura (si el pago es en metálico).
- Para la justificación de los costes de personal, deberá aportarse: contratos de trabajo, nóminas firmadas por el perceptor, acreditación de las

Código RAEL JA01140214 Asociación Cofradía Gastronómica del Rabo Toro Cordobés.
Calle Capitulares, s/nº. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
asociacion@ayuntadecordoba.es

Hash: 09eadb6e4b2b25f4844eda904bde7c3303097a4a1ab4c7ecd7166aee5c62267c91468cfa6b436c25f2266fcd2acd0973ce5ef04d4d230be8fad4d9bc3a0901 | PÁG. 4 DE 8



cotizaciones a la seguridad social a cargo de la empresa y cumplimiento de las prescripciones fiscales (retenciones).

- Para la justificación de los costes de viajes y estancias, deberá aportarse: factura de agencia de viajes y billetes de transporte utilizado en clase turista, factura del establecimiento para los gastos de alojamiento, factura o liquidación de dietas que no superen las establecidas para el Grupo 2 de funcionariado público por dieta de manutención, en Resolución de 30 de diciembre de 2005 de la Secretaria de Estado de Hacienda y Presupuestos, publicada en BOE de 3 de enero de 2006, o norma que la sustituya, en su caso.
- En caso de proceder, los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria de la subvención.
- No se adquirirán bienes inmuebles con esta subvención. Los gastos inventariables de este proyecto que no superan los 400 euros en valor de compra unitario, por lo que se podrán considerar gastos corrientes al tratarse de un gasto puntual.

No será necesaria la justificación de los costes indirectos, en base al Art. 72.2 d) del Real Decreto 887/2006 (Reglamento de la Ley 38/2003).

3) Acreditación de los soportes material gráfico, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza utilizados para la divulgación de la actividad y de su financiación por el Ayuntamiento de Córdoba.

SEXTA. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO:

Podrán admitirse modificaciones que afecten a objetivos, resultados, población destinataria, ubicación del proyecto, plazo de ejecución, desviaciones entre partidas presupuestarias y/o a la cuantía total del proyecto, siempre que sean previamente autorizadas por el órgano concedente, a cuyo efecto la Asociación Cofradía Gastronómica del Rabo de Toro Cordobés deberá presentar la correspondiente solicitud y una memoria explicativa junto a los informes y documentación acreditativa de las circunstancias que motivan las modificaciones solicitadas, cumpliendo lo expuesto en el apartado 5 del artículo 9 del capítulo II de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.

Código RAEL JA01140214 Asociación Cofradía Gastronómica del Rabo Toro Cordobés.
Calle Capitulares, s/nº. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
asociacion@ayuntadecordoba.es



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE:

En lo no previsto en este Convenio se estará a lo establecido en la normativa vigente sobre Subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones), así como en la aplicación de ésta al municipio de Córdoba mediante la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno Municipal el 15 de septiembre de 2005 y publicada en el BOP 167, de 3/10/2005).

Y para que conste, habiendo leído el presente por si mismas y hallándose conformes, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO DE
CÓRDOBA,

POR LA ASOCIACIÓN
COFRADÍA RABO DE TORO
CORDOBÉS.

D. José M.^a Bellido Roche

D. Ricardo Rojas Peinado.

Código RAEL JA01140214 Asociación Cofradía Gastronómica del Rabo Toro Cordobés.
Calle Capitulares, s/nº. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcalde@ayuntcordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

bb86cd7f82fbd38c087a8a21d8f22bd2903dccac

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

29/11/2023 11:48:05 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ANEXO I: PRESUPUESTO

CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE
1. local	225,00 €
2. Cartelería y Publicidad.	800,00 €
3. Copa de vino español	675,00 €
4. Obsequios participantes	800,00 €
TOTAL	2.500,00 €

- **Ingresos previstos:**

Subvención municipal: **2.500,00 €**

Código RAE. JA01140214 Asociación Cofradía Gastronómica del Rabo Toro Cordobés.
Calle Capitulares, s/nº. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
info@ayuntamientocordoba.es

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bb86cd7f82fbd38c087a8a21d8f22bd2903dccac

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 09eadb6e4b2b25ff4844edaf904bde7c3303097a4a1ab4c7ecd7166ace5c62267c91468cfa6b436c25f2266fdc2acdd973ce5ef04d4d230be8fad4d9bc3a0901

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0016646 2023 000000000000000000000018515584

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 29/11/2023 11:48:03

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bb86cd7f82fbd38c087a8a21d8f22bd2903dccac

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf